

### BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS 2020

#### PROGRAMA DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL)

Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo, (BOC 08/05/2020 y 27/05/2020)

En Santander, a 25 de Noviembre de 2020

#### PROGRAMA:

- PROGRAMA A- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL  
 PROGRAMA B- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

#### TRIBUNAL:

- PROGRAMA A- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL  
 PROGRAMA B- DESTINADOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

#### PROYECTO:

- SANTANDER HABILIDAD  
 SANTANDER DESAFIO  
 SANTANDER CREAARTE  
 SANTANDER PROPÓSITO

#### OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral del perfil de: **4 trabajadores/as desempleados de larga duración.**

El contrato se realizará por servicio determinado y modalidad de obra y servicio, a través del Ayuntamiento de Santander, a jornada completa y con una duración de **6 meses** sin posibilidad de prórroga.

El horario de trabajo variará adaptándose a las propias necesidades del servicio.

En todo caso, se cumplirán los requisitos de las obras y servicios de interés general objeto de los contratos, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAC/08/2017, de 15 de Marzo; así como los plazos de ejecución de dichos proyectos, cuyos contratos deberán tener una duración mínima de tres meses y máxima de seis (art.4.1 d) de la citada Orden.

#### REQUISITOS PARA OPTAR A SER CANDIDAT@:

Para poder optar a esta Convocatoria, se exige obligatoriamente, cumplir los requisitos de:

- Ser derivado por la Oficina de empleo para optar a este puesto de trabajo.
- Titulación, así como los requerimientos y formación complementaria indicada para cada perfil, presentada en cada proyecto a la Oficina de empleo de Santander, así como en las Ofertas de empleo públicas remitidas a la misma, para poder desempeñar las tareas y funciones establecidas para cada puesto ofertado.
- Cumplir los requisitos de nacionalidad o residencia, previstos en los artículos 56 y 57 del RDL 5/2015 (Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), así como, en el caso de extranjeros no comunitarios o de terceros países sin convenio de libre circulación, disponer del permiso de residencia y trabajo para poder efectuar a contratación de acuerdo con la normativa laboral.
- Cumplir los restantes requisitos generales de capacidad previstos en el artículo 56 del RDL 5/2015.

#### REQUISITOS SEGÚN OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA:

##### ORGANIZACIÓN BIBLIOTECA CDIS Y CONSERVATORIO MUNICIPAL

#### Proyecto:

El Centro de Documentación de la Imagen de Santander (CDIS), del Ayuntamiento de Santander, es una institución que se encarga de la gestión del patrimonio fotográfico histórico de propiedad municipal. Desde su origen ha ido generando por donaciones o adquisiciones una pequeña biblioteca que se necesita consultar para la identificación de las imágenes y para proyectos de investigación. Debido a que este trabajo es ajeno a las actividades que realiza el CDIS y además el personal del mismo no tiene la formación adecuada, se necesita un especialista que pueda organizar la biblioteca y la deje informatizada para que se pueda consultar. Este proyecto se inició en la anterior edición de estas ayudas y no pudo concluir debido a la situación generada por la Covid19. Quedó terminada la catalogación del fondo pero no se realizó la organización física de la colección.

El Conservatorio Profesional Municipal de Música "Ataulfo Argenta", del Ayuntamiento de Santander, es una institución de Enseñanza Especializada Musical con la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial. Dispone de una biblioteca orientada a facilitar recursos bibliográficos a docentes y alumnos. Al igual que el CDIS, el Conservatorio carece de

personal bibliotecario para atender este fondo y precisa de un especialista que catalogue y organice su biblioteca para mejorar su utilidad. Con este contrato se trata de iniciar y completar la informatización de la colección. La supervisión, dirección y seguimiento se hará desde el Servicio de Bibliotecas Municipales, entidad especializada del Ayuntamiento.

**Justificación:**

Disponer de una colección bibliográfica de consulta y apoyo a la labor técnica desarrollada en el CDIS. Catalogar de forma automatizada la biblioteca escolar del Conservatorio Municipal de Música.

**Objetivos:**

Ordenar la colección existente en el CDIS  
Establecer los instrumentos de descripción y control necesarios para la biblioteca del Conservatorio.

**Tareas:**

Realizar las tareas de acondicionamiento de los ejemplares (sellado, tejuelado, etc.) del CDIS.  
Disponer el fondo para su utilización (agrupación temática, señalética, etc.) en el CDIS.  
Catalogar la colección del Conservatorio.

**Nº /Puesto:**

1 Técnico de Biblioteca

**Requisitos formativos/conocimientos:**

Diplomado/Grado en Biblioteconomía y Documentación  
Programa AbsysNet

**Funciones generales (breve descripción):**

Organización de la biblioteca del Centro de Documentación de la Imagen de Santander (CDIS) y catalogación de la biblioteca del Conservatorio.

*ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN SANTANDER*

**Proyecto:**

En un momento en que la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas marcan los planes y programas del conjunto de la sociedad, las administraciones públicas y empresas privadas y, en particular, del desarrollo turístico de los territorios, se detecta la oportunidad de realizar un estudio específico sobre la sostenibilidad turística del destino Santander y del impacto de las acciones para el desarrollo turístico en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con este proyecto se pretende:

- Establecer de métricas específicas para la medición de la sostenibilidad turística en Santander.
- Definir indicadores de medición del impacto de las acciones de desarrollo turístico en los ODS.
- Observar y medir la sostenibilidad turística en sus tres vertientes: social, económica y medio-ambiental.
- Evaluar el impacto ambiental, social y económico de la actividad turística.
- Evaluar y medir la capacidad de carga del destino.

Para ello, el área de turismo del Ayuntamiento de Santander propone desarrollar un estudio específico, y nunca realizado hasta la fecha, sobre la sostenibilidad turística en la ciudad de Santander.

El resultado del estudio se recogerá en un informe final que permitirá ofrecer información adicional a la que se analiza en el departamento de turismo.

**Justificación:**

La medición de la sostenibilidad en la actividad turística es clave para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde este sector de actividad económica. El desarrollo de este estudio no forma parte de la actividad cotidiana del servicio de turismo de la Concejalía.

**Objetivos:**

Conocer el impacto de la actividad turística en el destino y, en particular, en la sostenibilidad del mismo, entendida ésta desde sus tres vertientes: social, económica y medio ambiental.

Conocer la capacidad de carga del destino.

Medir el impacto de las acciones de desarrollo turístico en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Tareas:**

Identificación de fuentes de datos.

Desarrollo del cuadro de mando de indicadores.

Definición de indicadores para la medición del impacto de las acciones de turismo en los ODS.

Definición de cada uno de los indicadores y fórmula para su obtención.

Evaluación de la sostenibilidad turística en el periodo concreto a definir.

Redacción de informe final con detalle y conclusiones del estudio.

**Nº/ Puesto:**

1 Técnico@ sostenibilidad

**Requisitos formativos/conocimientos:**

Lic/Grado Sociología/Geografía (especializado en medición de sostenibilidad)

Paquete office, usuario avanzado de Excel, valorable uso de programas de análisis estadístico

Análisis estadístico, medición del impacto actividades económicas/industriales en el territorio, medición actividad turística

**Funciones generales (breve descripción):**

Definir cuadro de mando de indicadores, fórmulas de obtención y medición sostenibilidad turística en Santander

*IMPULSOR DE NUEVOS PROYECTOS JUVENILES*

**Proyecto:**

Esta contratación cubriría dos iniciativas principales:

- El trabajo de campo para la elaboración de una guía de grupos de música de Santander y provincia (muchos de los grupos combinan componentes de Santander y otros municipios cercanos): Guía Música Joven 2021

- La puesta en marcha de una experiencia-piloto inter-generacional mediante una colaboración entre el Espacio Joven y la asociación UNATE.

La primera iniciativa va dirigida a impulsar a los músicos y la música moderna ( pop-rock y derivados) de Santander y provincia, es decir aquella relacionada con la cultura juvenil urbana. Para ello se pretende obtener un producto final en forma de DVD o similar que incluya información de interés de todos los grupos, junto con fotos y muestras musicales. Se pretende realizar una radiografía de la actual realidad musical santanderina, que luego pueda ir actualizándose en nuestra web. Para ello se hace necesario una ardua tarea de investigación, búsqueda, contacto con los grupos y recogida y clasificación de la información

La segunda iniciativa surge de una propuesta de la asociación UNATE, dirigida a promover un proyecto-piloto de reducción de la brecha digital en Personas mayores, de modo que jóvenes voluntarios ayuden a ancianos en materia tecnológica: realización de trámites on line ( bancos, administración...), búsqueda de información, contacto con familiares/ amigos para combatir su aislamiento social...

La persona contratada se encargará de impulsar la aportación del Espacio Joven, que consistirá en la información y difusión del proyecto entre los jóvenes y sus asociaciones; en la búsqueda e inscripción de los jóvenes voluntarios; en la organización de encuentros/reuniones formativas entre jóvenes y ancianos en nuestras instalaciones del Espacio Joven, y en hacer un seguimiento del grado de satisfacción y compromiso de los jóvenes voluntarios.

El primer proyecto, por tanto, parte de una iniciativa propia del Espacio Joven, mientras que el segundo parte de una colaboración del Espacio Joven en una interesante iniciativa inter-generacional asociativa

**Justificación:**

La situación de pandemia ha golpeado especialmente a los colectivos objetos de esta intervención: la música y músicos de la ciudad, por un lado, y los ancianos y jóvenes, por otro. El impulso a la cultura juvenil y la reducción de la brecha digital constituyen, por tanto dos necesidades sociales a tener en cuenta por las políticas públicas.

**Objetivos:**

Impulsar y dar a conocer a los jóvenes músicos y a la música juvenil de la ciudad (música hecha por jóvenes o dirigida a jóvenes)

Realizar una radiografía actualizada de la realidad musical santanderina y detectar nuevos valores, para favorecer un mayor conocimiento de la realidad que facilite las políticas culturales y juveniles de la ciudad.

Reducir la brecha digital de los ancianos, gracias a la aportación y conocimiento de la denominada " generación digital" de jóvenes

Combatir prejuicios e incomprensiones mutuas entre generaciones de Mayores y jóvenes.

**Tareas:**

Investigación y búsqueda de información sobre la realidad musical santanderina

- Recopilación y tratamiento informático de la información

- Contacto con los grupos y demás informantes-clave

- Difusión del proyecto inter-generacional entre los jóvenes, búsqueda de voluntarios

- Apoyo a la coordinación de los voluntarios jóvenes y a la organización de los mismos

- Organización de los encuentros formativos en Espacio Joven

- Evaluación y seguimiento de la actuación del Espacio Joven en ambas iniciativas, consulta a los actores sociales implicados (jóvenes voluntarios, grupos de música, discográficas...)

**Nº/Puesto:**

1 Técnico@ Juventud

**Requisitos formativos/conocimientos:**

Lic/Grado Sociología o Periodismo.

Conocimientos formación relacionadas con las tareas a desarrollar. Ejemplo: políticas sociales, voluntariado social, música y gestión cultural...

Buenos conocimientos informáticos. Manejo de redes sociales e internet ( nivel alto)

**Funciones generales (breve descripción):**

Recopilación y tratamiento informático de la información

Contacto con los grupos y demás informantes-clave

Difusión del proyecto inter-generacional entre los jóvenes, búsqueda de voluntarios

Apoyo a la coordinación de los voluntarios jóvenes y a la organización de los mismos

Organización de los encuentros formativos en Espacio Joven

Evaluación y seguimiento de la actuación del Espacio Joven en ambas iniciativas, consulta a los actores sociales implicados (jóvenes voluntarios, grupos de música, discográficas...)

*ESTUDIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN EL HORIZONTE DE LA E-ADMINISTRACIÓN Y DEL E-ARCHIVO*

**Proyecto:**

Realización de un estudio sobre las necesidades de transformación y modernización del Archivo Municipal en el comienzo de la e-administración y el e-archivo, así como compilar información para elaborar un plan de mejora.

Conocer a fondo las necesidades de los Servicios Municipales con respecto al depósito, custodia y acceso a los fondos documentales de sus archivos de gestión, con la finalidad de dar respuesta por parte del Archivo a las demandas de la Administración.

Atendiendo al ciclo vital de los documentos, evaluar las necesidades de cada ciclo en cuanto a las carencias de espacio, personal y medios técnicos, para afrontar los nuevos retos de la Administración Electrónica en el la fase de Archivo definitivo.

**Justificación:**

Realizar el estudio de la situación y necesidades del Archivo Municipal de cara a la e-administración y e-archivo.

**Objetivos:**

Establecer las bases para modernizar y actualizar el Archivo Municipal con la finalidad de dar respuestas a las demandas de la Administración actual.

**Tareas:**

Estado de la cuestión: elaborar y realizar encuestas para recoger datos sobre las necesidades de los Servicios Municipales con respecto al archivo de los documentos: volumen documental, responsables, tipos de depósitos, soportes documentales, aplicaciones informáticas, etc.

Evaluación de recursos: medios técnicos, humanos y económicos.

Recopilación y estudio de las diversas aplicaciones informáticas y digitalización de documentos.

Propuesta de necesidades para los fondos en papel (conservación preventiva) y digitales (e-administración y e-archivo)

Colaborar en la elaboración de un plan de mejora para el Archivo Municipal, así como en tareas relacionadas con el tratamiento documental.

**Nº/Puesto:**

1 Técnico Patrimonio Histórico

**Requisitos formativos/conocimientos:**

Lic/ Grado en Historia. Formación especializada en Patrimonio Histórico y Territorial; y formación especializada archivística.

Ofimática: Office, Knosys, Pixelware, ICA Atom.

Conocimientos de Archivística teóricos y prácticos.

Conocimiento de Patrimonio Documental e/y Histórico

**Funciones generales (breve descripción):**

Las funciones serán la recogida de datos, recopilación de información y elaboración de las propuestas para realizar, entre otras cosas, un plan estratégico a corto y medio plazo con el fin de actualizar el Archivo Municipal Santander.

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

Los criterios de selección se basarán en todo caso teniendo en cuenta las distintas disposiciones de la convocatoria, la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 22/03/2017), modificada por Orden HAC/55/2018, de 10 de diciembre (BOC 14/12/2018), y por la Orden EPS/8/2020, de 26 de febrero (BOC 12/03/2020).

**Requisitos de las personas trabajadoras y criterios sobre colectivos prioritarios**

Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo y servicios en las oficinas de empleo correspondientes de la

Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo para la búsqueda de personas candidatas, así como el día anterior a la contratación para la que se otorga la subvención.

Serán colectivos prioritarios para la cobertura de las ofertas de empleo que se presenten, por el orden que se indica, los siguientes grupos:

a) Grupo I: Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.

b) Grupo II: Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.

c) Grupo III: El resto de demandantes de empleo y servicios, priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo.

En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

a) Las mujeres víctimas de violencia de género.

b) Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.

c) Las personas de mayor edad.

En función de la evolución anual del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma, las convocatorias de subvenciones podrán priorizar otros colectivos de personas desempleadas distintos a los señalados en los párrafos anteriores.

**El Ayuntamiento de Santander, podrá encargar la selección final a la propia oficina de empleo o bien ser realizada por la propio Ayuntamiento**

#### **Selección por parte del Ayuntamiento:**

La oficina de empleo procederá a la gestión de la Oferta presentada y enviará al Ayuntamiento de Santander un listado de, siempre que sea posible, cuatro personas candidatas por puesto de trabajo.

El listado será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la oficina de empleo gestora de la oferta.

En el sondeo se aplicarán las siguientes reglas:

a) Se sondeará el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, buscando personas con perfil adecuado, siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

La oficina de empleo podrá sondear por ocupaciones demandadas, identificadas por su CNO, y/o cualificaciones (titulaciones y certificados de profesionalidad) que consten en la demanda de empleo, y en función de lo expresado en la memoria del proyecto para el puesto o los puestos de trabajo en cuestión.

b) De no existir un número de candidaturas suficiente en el ámbito territorial de la entidad beneficiaria, se ampliará a los municipios limítrofes (aunque no fueran de la misma UAG gestora) siguiendo el orden de colectivos prioritarios.

c) De persistir la insuficiencia de candidaturas, se ampliará la búsqueda al ámbito de gestión de la oficina de empleo, siguiendo el orden de colectivos prioritarios y, si fuera necesario, al ámbito de la Comunidad Autónoma, siguiendo el mismo orden.

El Ayuntamiento de Santander, llevará a cabo la selección final entre las personas preseleccionadas por la oficina de empleo.

En caso de empate, se establece que las personas candidatas se seleccionarán por el orden siguiente:

a) Las mujeres víctimas de violencia de género.

b) Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.

c) Las personas de mayor edad.

Solo en caso de persistir el empate podrá ser utilizado el sorteo como método para la selección. En este caso, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la letra objeto del sorteo a que se refiere el artículo 17 del



Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante y cuyo primer apellido comience por la letra en cuestión, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la siguiente letra del alfabeto, y así sucesivamente.

Se seguirá, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

El sistema de selección será mediante **prueba escrita/práctica** dónde se demuestren las capacidades personales y profesionales para desempeñar las funciones y tareas asignadas.

La prueba escrita/práctica tendrá estrecha relación con las **diferentes situaciones que se darán en el desempeño del trabajo a cubrir** en la que se harán una serie de preguntas y se podrán plantear casos prácticos que el aspirante tendrá que contestar de una manera clara y concisa. **La prueba escrita/práctica se puntuará de 0 a 10 puntos**

El aspirante por puesto que consiga la mayor puntuación será propuesto para su contratación. El resto de aspirantes pasarán a integrar una Bolsa de empleo, en calidad de reserva, por el orden de la puntuación obtenida. La bolsa de empleo, tendrá la duración que reste hasta finalizar el contrato de la persona que se haya sustituido y será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para sustituciones del personal de esta convocatoria, y siempre y cuando el Servicio Cántabro de empleo de su aprobación para dicha sustitución y contratación.

#### **Selección por parte de la Oficina de Empleo:**

Alternativamente a lo previsto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento de Santander, en el momento de presentar la oferta genérica podrá encargar la selección final a la propia oficina de empleo, que aplicará como únicos criterios los señalados en el artículo 13 y el apartado 4 de la Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo. La selección realizada por la oficina de empleo será publicada en el tablón de anuncios de la oficina observando lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:**

Toda la publicidad del proceso (actas de formación del órgano colegiado, así como las actas del todo el proceso de selección) aparecerá recogida en el tablón de anuncios de la Agencia de Desarrollo de Santander y en la web del Ayuntamiento de Santander: [www.santander.es](http://www.santander.es)